



**ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS
ARGENTINAS**



**CONFEDERACION ARGENTINA DE
INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA**

FUNDADA EN 1990

ADEEPRA/CAIEP INFORMAN: T – 031/26 FECHA: 26/03/2026 **Ley de Modernización Laboral.**

INFORME SOBRE LA LEY DE MODERNIZACIÓN LABORAL

El día 6 de marzo de 2026 se publicó en el Boletín Nacional la ley 27.802, la cual establece modificaciones sensibles y no sensibles en la estructura de la legislación laboral de la Argentina.

No tenemos ninguna duda que la sanción de la ley citada generará un futuro plagado de impugnaciones, judicializaciones y críticas doctrinarias, algunas seguramente con fundamentos y otras sin ninguna justificación.

En esta ley se incorporan algunos temas tratados oportunamente por el DNU N° 70/2023 (que se encuentra suspendido judicialmente) así como algunas cuestiones previstas en la ley de bases e incluso otras normas propuestas por ejemplo a través del decreto 340/2025.

Para que este trabajo no se transforme en una lectura muy árida hemos decidido solo mencionar aquellos aspectos donde existan modificaciones importantes y no siempre indicando el artículo modificado de alguna ley. Este trabajo no tiene como objetivo a profesionales del área legal sino al público en general y a aquellos que tienen empresas y que contratan trabajadores. De todas formas, la magnitud de la ley conteniendo 218 artículos y un anexo especial, lleva a que este trabajo tenga una extensión inusual. Aun así, entendemos que es imperioso que aquel que tenga una empresa con trabajadores registrados (o incluso no registrados) deba llevar a cabo una lectura minuciosa de esta nueva norma legal.

>>> [VER INFORME ESPECIAL SOBRE LEY MODERNIZACION LABORAL](#)